

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

NUMERO DE PERMISO
84
Fecha de Aprobación
14 DIC. 2015
ROL S.J.I
871-020

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 3763/15 de fecha 20-08-2015
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 834 de fecha 02-06-2015
 E) El Anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
 H) La solicitud N° _____ de fecha _____ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
 I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para Ampliación mayor de 100 m2 y alteración una casa con una superficie edificada total de 75,60 m2 y de 2 pisos de altura destinado a Habitacional y Equipamiento Comercial - Básico ubicado en calle/avenida/camino Dominica - Tabaré Lote N° -- manzana -- localidad o loteo N° 381 - Casa 5 sector Urbano Zona U-H/E-M3 y U-E/E-M3 del Plan Regulador Comunal (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba *** (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Alejandro Eduardo Cornejo Díaz	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
**	**

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
René de la Vega Fuentes	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
Juan Altamirano López	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
A licitar	**
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
**	CATEGORIA
**	**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO
**	CATEGORIA
**	**

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Habitacional	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.35. OGUC
	Comercio	Local comercial	Basico
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> otros (especificar)		---	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	75,60		75,60
S. EDIFICADA TOTAL	75,60		75,60
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		63,00	75,60

	PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,0	1,2	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,6	0,60%	DENSIDAD	1200
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	7 m	7 m	ADOSAMIENTO	OGUC/PRR
RASANTES	OGUC/PRR	OGUC/PRR	ANTEJARDIN	0
DISTANCIAMIENTOS	OGUC/PRR	OGUC/PRR		0

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	1	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	1
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha
----------------------------------	-----------------------------	--	---------	-------------------------------	--------------------------------	--	-------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	2	ESTACIONAMIENTOS	1
OTROS (ESPECIFICAR):			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION	CLASIFICACION	m2
PRESUPUESTO POR ALTERACIONES	C - 3	37,80
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$ 3.694.950
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS 1,5 %		\$ (-)
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$ (-)
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		\$ (-)
CONSIGNADO AL INGRESO ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA: (-) \$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA: (-) \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA: (-) \$
TOTAL A PAGAR 1,5%		\$ (-)
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 29260/123	FECHA 07 Diciembre 2015
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION

- El inmueble cuenta con un Certificado N° 1860/507/15 donde se acredita la antigüedad de la construcción con anterioridad al 14 de febrero de 1929, de acuerdo a Avalúo fiscal desglosado adjunto por el propietario; por lo tanto se acredita la normalización de la propiedad con Permiso y Recepción para una edificación de 39,00 m2 destino habitacional en un predio de 63 m2.
- El presente permiso acoge la modificación del destino primitivo de habitacional a equipamiento comercial, albergando dos locales comerciales (tabaré n° 623 y 625), cada uno con un altillo, complementando la actividad comercial, a su vez, se amplía el segundo nivel en 37,80 m2 con destino habitacional; se generan otras alteraciones, incluyendo una demolición de 1,20 m2 resultando un total edificado de 75,60 m2 en un predio de 63 m2.
- Deberá informar permanentemente que la capacidad de diseño del inmueble es de máximo 16 ocupantes.
- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá permanecer en la obra el presente permiso plastificado.
- Este permiso debe ser recepcionado de acuerdo a los planos de arquitectura, emplazamiento y especificaciones técnicas aprobadas.
- Al momento de la recepción de las obras deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- El presente permiso no autoriza Excavación, Socialzado, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas ni Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- Se adjunta un presupuesto por las alteraciones interiores que asciende a \$ 3.694.950, emitido por el Arquitecto Rene de la Vega Fuentes.

HZ/KGB/qp. 02.12.15

PAGADO



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE